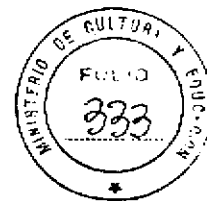




Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 268



BUENOS AIRES, 23 FEB 1999

VISTO, el Expediente N° 5529/98 c/2 cuerpos, del registro de este Ministerio por el que la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA eleva el proyecto de creación de la carrera de LICENCIATURA EN TURISMO, conducente a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO y LICENCIADO EN TURISMO, para los que solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria por lo que, según lo dispuesto en los artículos 41 y 64, inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y en el artículo 16, primer párrafo del Decreto N° 576/96, compete a este Ministerio resolver sobre el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título mencionado.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos, guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por los perfiles proyectados para los mismos.

Que si en el futuro el título de LICENCIADO EN TURISMO fuera incluido en la lista que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521, deberá adecuarse a las exigencias que se establezcan para esos casos, por lo cual la autorización y el reconocimiento oficial que se otorgan quedan sujetos a tal condicionamiento.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 268



ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y a una experta convocada a tal efecto, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 del Decreto N° 576/96, Reglamentario de la Ley N° 24.521.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto, resultan de lo establecido por las normas citadas precedentemente y de lo dispuesto por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA la creación de la carrera de LICENCIATURA EN TURISMO, y el otorgamiento de los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO, al concluir el tercer año del Plan de Estudios de la carrera mencionada, y el de LICENCIADO EN TURISMO, al concluir el mismo, cuyo texto obra como Anexo I de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos citados en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Considerar, en carácter de actividades para las que tienen competencias los que acrediten tales títulos, a las incluidas por la Universidad referidas como alcances, cuyo

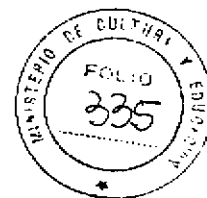
*[Handwritten signatures and initials]*

268



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 268



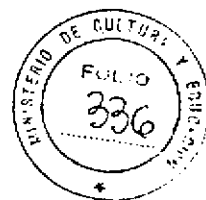
detalle integra el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°.- Establecer que el reconocimiento oficial y validez nacional que se otorga al título de LICENCIADO EN TURISMO, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de ser incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten notes and signatures]*

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO I

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA  
PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TURISMO

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

Código	ASIGNATURAS Nombre	Correla tivas	Carga Horaria Semanal	Carga horaria Cuatrimestral		
				Teóri cas	Prácti cas	Total
01	Introducción al Turismo		6	48	48	96
02	Circuitos Turísticos I - Argentina		7	56	56	112
03	Historia de la Cultura Argentina		5	40	40	80
04	Taller de Expresión y Comunicación		2	16	16	32
05	Introduc. a la Informática		2	0	32	32
<b>TOTAL</b>			<b>22</b>	<b>160</b>	<b>192</b>	<b>352</b>

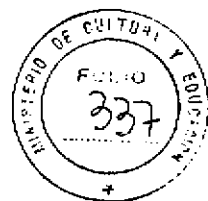


268

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

268



**Segundo Cuatrimestre**

ASIGNATURAS		Correlativas	Carga horaria semanal	Carga horaria Cuatrimestral		
COD	Nombre			Teóricos	Prácticas	Total
06	Agencias de Viajes y Turismo	01	8	64	64	128
07	Matemática		4	32	32	64
08	Historia de la Cultura Americana		5	40	40	80
09	Inglés I		2	0	32	32
10	Informática I	05	3	0	48	48
<b>TOTAL</b>			<b>22</b>	<b>136</b>	<b>216</b>	<b>352</b>



## SEGUNDO AÑO

## Primer Cuatrimestre

ASIGNATURAS		Correlativas	Carga horaria semanal	Carga horaria Cuatrimestral		
Código	Nombre			Teóricas	Prácticas	Total
11	Circuitos Turísticos II - América		5	40	40	80
12	Introd. a la Investigación y sus Métodos		5	48	32	80
13	Medios de Transporte	07	5	40	40	80
14	Organiz. y Administ. de Empresas Turísticas I	07	5	40	40	80
15	Inglés II	10	2	0	32	32
<b>TOTAL</b>			<b>22</b>	<b>168</b>	<b>184</b>	<b>352</b>

268



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 268

"1999 - Año de la Exportación"



Segundo Cuatrimestre

ASIGNATURAS		Correlativas	Carga horaria semanal	Carga horaria Cuatrimestral		
Código	Nombre			Teóricas	Prácticas	Total
16	Organización y Administración de Empresas Turísticas II	15	5	40	40	80
17	Psicología Aplicada al Turismo		3	24	24	48
18	Gastronomía Nacional e Internacional	07	4	32	32	64
19	La Investigación y sus Métodos I		4	0	64	64
20	Informática II	11	4	32	32	64
21	Inglés III	16	2	0	32	32
<b>TOTAL</b>			<b>22</b>	<b>128</b>	<b>224</b>	<b>352</b>

Handwritten signatures and initials



268

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 268



TERCER AÑO

**Primer Cuatrimestre**

ASIGNATURAS		Correlativas	Carga horaria semanal	Carga horaria Cuatrimestral		
Código	Nombre			Teóricas	Prácticas	Total
22	Circuitos Turísticos III - Europa		5	40	40	80
23	Historia de la Cultura de Europa		5	40	40	80
24	Administración Hotelera	07	4	32	32	64
25	Marketing Turístico	07	4	32	32	64
26	Folklore Argentino		2	16	16	32
27	Trabajo de Campo I		4	0	64	64
<b>TOTAL</b>			<b>24</b>	<b>160</b>	<b>224</b>	<b>384</b>

*[Handwritten signatures and initials]*





**Segundo Cuatrimestre**

ASIGNATURAS		Correlativas	Carga horaria semanal	Carga horaria Cuatrimestral		
Código	Nombre			Teóricas	Prácticas	Total
28	Circuitos Turísticos IV - Resto del Mundo		5	40	40	80
29	Historia de la Cultura del Resto del Mundo		5	40	40	80
30	Sociología Aplicada al Turismo		3	24	24	48
31	Políticas Turísticas		5	40	40	80
32	Taller de Diseño de Circuitos Turísticos	02-05-07-09	2	0	32	32
33	Trabajo de Campo II		4	0	64	64
<b>TOTAL</b>			<b>24</b>	<b>144</b>	<b>240</b>	<b>384</b>

**HASTA TERCER AÑO:**  
**CARGA HORARIA TOTAL:..... 2176**  
**CARGA HORARIA TOTAL TEORICAS: ..... 896**  
**CARGA HORARIA TOTAL PRACTICAS:..... 1280**  
**TITULO INTERMEDIO: LOS ALUMNOS QUE TENGAN APROBADAS TODAS LAS ASIGNATURAS ACREDITAN EL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO**



N° 268

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 268



CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

ASIGNATURAS		Correlativas	Carga horaria semanal	Carga horaria Cuatrimestral		
Código	Nombre			Teóricas	Prácticas	Total
34	Planeamiento Turístico		6	48	48	96
35	Problemática del Mundo Actual		4	32	32	64
36	La Investigación y sus Métodos II		4	0	64	64
37	Portugués I		2	0	32	32
38	Trabajo Final I		6	0	96	96
<b>TOTAL</b>			<b>22</b>	<b>96</b>	<b>256</b>	<b>352</b>

*Handwritten signatures and initials*



## Segundo Cuatrimestre

ASIGNATURAS		Correlativas	Carga horaria semanal	Carga horaria Cuatrimestral		
Código	Nombre			Teóricas	Prácticas	Total
39	Sistemas de Turismo Comparados		3	24	24	48
40	Geopolítica		4	32	32	64
41	Economía Turística	08	5	40	40	80
42	Antropología y Prospectiva del Hombre Contemporáneo		4	32	32	64
43	Portugués II	38	2	0	32	32
44	Trabajo Final II: Elaboración	39	4	0	64	64
<b>TOTAL</b>			<b>22</b>	<b>128</b>	<b>224</b>	<b>352</b>

AL COMPLETAR LA CARRERA:

CARGA HORARIA TOTAL:..... 2880

CARGA HORARIA TOTAL TEORICAS: ..... 1120

CARGA HORARIA TOTAL PRACTICAS: ..... 1760

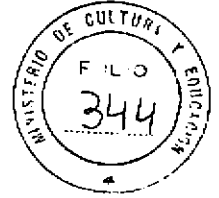
TITULO: LICENCIADO EN TURISMO

268



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 268



**ANEXO II**

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO  
PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA**

Participar en el desarrollo del turismo y en la formulación de políticas y estrategias turísticas y hoteleras.

Integrar equipos de investigación en el campo del Turismo y la Hotelería.

Planificar circuitos y servicios Turísticos.

Organizar, administrar y gerenciar agencias y empresas de Turismo y Hotelería.

Promover, difundir e informar en el campo Turístico y Hotelero.

Asesorar en cuestiones relativas al Turismo y la Hotelería.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO  
PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA**

Intervenir en la planificación de circuitos y de servicios Turísticos y Hoteleros.

Colaborar en la Administración, conducción y gestión de servicios Turísticos.

Asumir tareas administrativas y de promoción, información y difusión en empresas Turísticas y Hoteleras.